



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 octubre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1186/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones Presidencia N° 1259/2015 y 1286/2024 y el TAE A-01-00033310-3/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 6.286 se modificó la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad (Ley N° 7) y se reformó la composición y competencia del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, incorporando la división en cuatro (4) zonas judiciales, excluyéndose en su aplicación a la Justicia Penal Juvenil.

Que, a su vez, a través de la Resolución Presidencia N° 1286/2024 se aprobó el Texto Ordenado del Reglamento para la Jurisdicción Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fue ratificada por Resolución CM N° 259/2024.

Que mediante la Resolución Presidencia N° 883/2025 se designó como Jueces Coordinadores a la Dra. Rocío Mercedes López Di Muro para la zona judicial Norte “A” y al Dr. Nicolás Agustín Repetto para la zona judicial Sur “C”, para el período anual 2025, a partir del 1° de agosto de 2025.

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Javier Alejandro Buján, informa que, en virtud de la asunción de la Dra. Rocío Mercedes López Di Muro, a partir del 21 de octubre de 2025, como Consejera en representación del estamento judicial y su posterior licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 22 de octubre del corriente, es que solicita dar por finalizada su designación como Jueza Coordinadora de la Zona Judicial Norte “A”.

Que, en virtud de ello solicita designar en reemplazo de la Dra. Rocío Mercedes López Di Muro, al Dr. Nicolás Agustín Repetto, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, como Juez Coordinador de la Zona Judicial Norte “A” y a la Dra. Bettina Mobillo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, como Jueza Coordinadora de la Zona Judicial Sur “C”.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la designación de la Dra. Rocío Mercedes López Di Muro como Jueza Coordinadora de la Zona Judicial Norte “A” para el periodo anual 2025, dispuesta por el Art. 2° de la Res. Presidencia N° 883/2025, a partir del 22 de octubre de 2025.

Art. 2°: Dar por finalizada la designación del Dr. Nicolás Agustín Repetto como Juez Coordinador de la Zona Judicial Sur “C” para el periodo anual 2025, dispuesta por el Art. 4° Res. Presidencia N° 883/2025, a partir del 22 de octubre de 2025.

Art. 3°: Designar al Dr. Nicolás Agustín Repetto como Juez Coordinador de la Zona Judicial Norte “A” para el periodo anual 2025, a partir del 22 de octubre de 2025.

Art. 4°: Designar a la Dra. Bettina Andrea Mobillo como Jueza Coordinadora de la Zona Judicial Sur “C” para el periodo anual 2025, a partir del 22 de octubre de 2025.

Art. 5°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y por su intermedio a los Jueces Coordinadores, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1186/2025